



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DELAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR orientadas a la mejora de la gestión de la entidad
 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior y su Publicación"

Órgano de control institucional: **Dirección Regional de Educación del Callao**
 Entidad: **Dirección Regional de Educación del Callao**
 Período de Seguimiento: **Del 1 de enero al 30 de junio de 2022**

N° del informe de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	N° Rec.	Recomendación	Estado de la Recomendación
01-2012-2-0718 Examen Especial al Equipo de Planillas de La Unidad de Gestión Administrativa - Período 2010	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer al jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, realice el seguimiento y monitoreo al Especialista Administrativo de Personal a fin de que se aseguren que se culmine con la recuperación de los recursos otorgados indebidamente al personal administrativo destacados a la DREC por Asignaciones Especiales en los periodos 2009, 2010 y 2011, materia de la observación n° 1 del presente Informe y que se informe al Órgano de Control Institucional de la recuperaciones efectuadas semestralmente para incluirlos en las evaluaciones semestrales del seguimiento e implementación de la presente recomendaciones informadas a Contraloría General de la República.	Inaplicable
01-2014-2-0718 Examen Especial a los Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes y Contrato de Servicios en los Ejercicios 2010 y 2011	Auditoría de Cumplimiento	17	AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponga que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento, realice el recupero por la penalidad no cobrada al proveedor señor Vicente Humberto Ramirez Ocampos por el importe de S/3 719,50 e informe al Órgano de Control Institucional documentadamente de las acciones realizadas.	Inaplicable
		18	AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO: Disponga que el Jefe de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la DREC, realice la supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de pago asumidos por los auditados Julián Pomacanchari Yupa por el importe total de S/1 577,17; Cesar Augusto Limo Calderón por el importe total de S/1 550,00; Juan Jacinto Durand Enriquez por el importe total de S/1 324,02 y la ex Sub directora señora María Magda Casas Calderón a la fecha cesante por el importe total de S/1 324,02 hasta la cancelación de los mismos informando mensualmente adjuntando copia de los pagos al Órgano de Control Institucional.	Inaplicable
002-2016-2-0718 Examen Especial al Proceso de Otorgamiento de Licencia Sin Gooe de Remuneraciones que superen los días a Docentes de las Diferentes Instituciones Educativas bajo la Jurisdicción de la DREC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones para el recupero del importe de S/34 113,42 pagado a trece (13) docentes con licencia sin goce de remuneraciones; y una vez agotado el procedimiento, comunicar a la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional del Callao, para el inicio de las acciones legales que correspondan.	En Proceso
03-2016-2-0718 Examen Especial al Control de Asistencia de los Directivos y Docentes de 15 Instituciones Educativas, bajo la Jurisdicción de la DREC	Auditoría de Cumplimiento	2	La entidad amerite las acciones administrativas para la aplicación de los descuentos correspondientes a los docentes que incurrieron en faltas y tardanzas incumpliendo la Directiva n.° 26-2014-APER-OAlyE-DREC, aprobada con RDR n.° 4326 de 8 de agosto de 2014 Directiva que Regula el Control de Asistencia Permanencia y Desplazamiento del Personal Directivo, Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao.	En Proceso
06-2017-2-0718 Auditoría de Cumplimiento Contrataciones de Servicios de Mantenimiento de Infraestructura Menores A 8 UIT	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones administrativas para el recupero del importe de S/37 177,29 pagado a los contratistas que no cumplieron con los servicios pactados señalados en la observación n.° 2; y, asimismo, de no prosperar dichas acciones y agotado el procedimiento, comunicar lo pertinentes a la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional del Callao, para el inicio de las acciones legales que correspondan.	En Proceso
010-2017-2-0718 Auditoría de Cumplimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao "Al Control de Asistencia y Pago de Remuneraciones del Personal Docente"	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones administrativas para la aplicación de los descuentos correspondientes a los docentes que incurrieron en inasistencias en los meses de julio y agosto de 2017, originadas por el accionar de los directores que no comunicaron las inasistencias valorizadas por un importe de S/72 829,94; asimismo, para la aplicación de los descuentos que no fueron efectuados por los funcionarios y servidores del Equipo de Planillas de Activos, a pesar de contar con los Consolidados de inasistencias y tardanzas, valorizadas por un importe de S/62 380,66.	En Proceso
		3	Disponer al jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento efectuar las acciones administrativas para la aplicación de los descuentos correspondientes a los docentes que incurrieron en inasistencias en los meses de julio y agosto de 2017, las mismas que fueron comunicadas por siete (7) Directores de Instituciones Educativas al Equipo de Planillas de Activos de la DREC, mediante oficios con los respectivos Consolidados de Inasistencias, valorizadas por el importe de S/ 9 560,07	En Proceso





Dirección Regional de Educación del Callao

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR orientadas a la mejora de la gestión de la entidad
 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior y su Publicación"

Órgano de control institucional

Entidad

Periodo de Seguimiento

Dirección Regional de Educación del Callao
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

N° del informe de Control Posterior

Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior

N° Rec.

Recomendación

Estado de la Recomendación

010-2017-2-0718

Auditoría de Cumplimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao "Al Control de Asistencia y Pago de Remuneraciones del Personal Docente"

Auditoría de Cumplimiento

5

Disponer a los once (11) directores de las Instituciones Educativas observadas, efectuar una permanente supervisión a los docentes para el registro correcto en los partes de asistencia diarios.

Implementado

007-2018-2-0718

Contrataciones de Bienes y Servicios por Importes Iguales o Inferiores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la DREC

Auditoría de Cumplimiento

3

Al Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que en coordinación con el Especialista de Abastecimiento y área usuaria del Programa de Educación, Logro de Aprendizaje PELA de la DREC, establezcan y formulen de manera oportuna, las necesidades de bienes y servicios valorizadas, para la ejecución de los planes anuales del PELA, emergente al presupuesto asignado, para ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones, de la Entidad, estableciendo una correcta justificación técnica y finalidad pública de la contratación.

En Proceso

4

Al Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, que en coordinación con el responsable del Área de Abastecimiento y otros responsables competentes, reformulen y/o modifiquen la Directiva N° 06-2017-DREC-OAJyE-ABAST Contratación de Bienes y Servicios cuyo monto sea inferior a las 8 UIT (Fuera de la Ley de Contrataciones del Estado) de la Dirección Regional de Educación del Callao, que contenga en la Etapa de Estudio de Mercado, la solicitud de la Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado; precisando además requisitos y/o mecanismos de control que aseguren y demuestren la correcta recepción de bienes y servicios, en cuanto a cantidad, calidad y ubicación de entrega, que deben ser confrontados con la población a ser atendida, señalada en los Planes de Trabajo presentadas por los Programas a cargo de la DREC, incluyendo requisitos, para la correcta contratación de empresas, acorde con la Ley de Contrataciones del Estado.

En Proceso

002-2021-2-0718

Control de Asistencia de los Directivos, Docentes y Personal Administrativo de Instituciones Educativas Bajo el Ámbito de la Dirección Regional de Educación del Callao

Control Especifico

1

Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la dirección regional de educación del callao comprendidos en el hecho irregular directivos, docentes y personal administrativo de cinco instituciones educativas bajo el ámbito de la dirección regional de educación del callao, no registraron su salida en los controles de asistencia durante varios.

Implementado

2

Disponer el inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado.

Implementado

10713-2021-CG/SADEN-AOP

Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

Acción de Oficio Posterior

1

Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.

Implementado

2

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.

Implementado

